



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintiunos (2021)

Radicado 05001 31 10 001 2021 – 00100 00

Se agrega al expediente el escrito de inventarios de los bienes de la niña S.B.T., teniendo en cuenta que no se hace necesario prestar caución, se aprueba el mismo.

Ejecutoriado el presente auto se procederá a posesionar la Curadora Legítima designada señora DANIELA VELÁSQUEZ BORJA.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Katherine Andrea Rolong Arias

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 001 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**d85fbfa0b91b9ee60461abe10bb5427932e51860e822c908038229ce
af25480a**

Documento generado en 27/09/2021 06:05:32 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>